ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRTIAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO GETIÓN FINANCIERA

CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE ESTABLECER LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

DECLARACION JURAMENTADA

Fecha de solicitud **ABRIL**

Yo **ARIEL RODRIGO FERNANDEZ BACA** identificado(a) con C.C. ◯ C.E. ◯ No **79649468** expedida en **Bogota**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que:

1 En cumplimiento a lo establecido en el Art. 383 del Estatuto Tributario Colombiano en su inciso primero, como contratista del INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC, para efectos del cálculo de la base gravable para la retención en la fuente a aplicar sobre los pagos que voy a recibir, por concepto de prestacion de servicios u honorarios informo lo siguiente:

SI ____ NO **x** tengo vinculado o contratado dos (2) ó más trabajadores asociados a la actividad contratada por este INSTITUTO.

2 Los ingresos percibidos en el mes por concepto de prestación de servicios fueron:

Nombre o razon social del contratante	CONTRATO					Valor a Cobrar antes de Iva	Valor Iva	Valor Total
	No	Año	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminacion			
IDPC	127	2019	$ 59,580,000	23/01/2019	22/10/2019	$ 6,620,000		$ 6,620,000
								$ 0
								$ 0
								$ 0
* Incluir ademas los contratos de otras Entidades						TOTALES	$ 0	$ 6,620,000

3 Las personas relacionadas a continuación se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

Tipo de Doc.	No Documento	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
T.I	1016913036	MANUELA FERNANDEZ FAJARDO	9	HIJA
NUIP	1073483542	DANNA ALEJANDRA FERNANDEZ FAJARDO	8	HIJA
NUIP	1016913418	SANTIAGO FERNANDEZ FAJARDO	6	HIJO
T.I	1025536128	VALENTINA FERNANDEZ SALAMANCA	10	HIJA

* La presente declaración se efectúa para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18. Calidad de los dependientes, concordante con el parágrafo dos (2) del artículo 387 del Estatuto Tributario Nacional

De igual manera certifico que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes cumple con las restricciones establecidas en el parágrafo 3° del artículo 2°del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

Documentos soporte anexos para depuración de la base de cálculo de Retención en la Fuente por dependientes:

☐ Hijos entre 18 y 23 años, adjuntar certificación de estudios de instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial competente, o en programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

☐ Hijos mayores de 23 años con situación de dependencia por factores físicos o psicológicos. Adjuntar certificación de Medicina Legal.

☐ Cónyugue o compañero permanente/padres o hermanos que se encuentren en situación de dependencia por: 1. Ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($8.910,200) (Allegar certificación de Contador Público vigente y copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público que certifica) . 2. Dependencia originada por factores físicos o psicológicos (Allegar certificación de medicina legal.)

DECLARACION JURAMENTADA

4 Otros Documentos soporte anexos para depuración de la base de cálculo de Retención en la Fuente:

☐ Certificación bancaria año gravable inmediatamente anterior, que incluye el valor de los intereses o corrección monetaria por préstamos para adquisición de vivienda.

☐ Certificación del pago (efectuado en el mes objeto de trámite de cuenta), por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada, vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.

☐ Certificación del pago efectuado (efectuado en el mes objeto de trámite de cuenta), por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.

☐ Certificación del pago (efectuado en el mes objeto de trámite de cuenta) por concepto de Ahorros voluntarios a Pensiones (AFP) y ahorros voluntarios del fondo de construcción (AFC) expedidas por Bancos o Entidades Financieras. En los casos en los que el contratista solicite que el Instituto realice el pago a su cuenta AFC, es necesario adjuntar la certificación bancaria de la cuenta AFC, una solicitud dirigida a la Tesoreria del Instituto, autorizando el descuento y el valor mensual del mismo, asi mismo debe adjuntar el respectivo formulario de la Entidad Financiera, diligenciado y firmado.

Nota: Tenga en cuenta que las rentas exentas y deducciones tienen un límite de hasta el **40%** del total de los ingresos mensuales

5 Informacion aportes al sistema de seguridad social.

Pago de seguridad del mes: ANTICIPADO___ VENCIDO_X_				**Valor solicitado en pago del mes**	$ **6,620,000.00**
				IBC	$ 2,648,000.00
Aportes obligatorios a salud	12.5% del 40% del valor del ingreso				$ 331,000.00
Aportes obligatorio a pensión	16% del 40% del valor del ingreso.				$ 423,680.00
ARL	Indicar la clase de riesgo a la que este afiliado.	1	**0.522%**		$ 13,822.56
			TOTAL		$ 768,502.56

6 Realizar el Pago a la cuenta N° 51261394

BANCO BOGOTA AHORROS ◉ CORRIENTE ○

La presente certificación se expide para efectos de establecer la base de Retención en la fuente a los ___ de MAYO de 2019

FIRMA

Nota: Será responsabilidad de cada contratista la actualización de los datos contenidos en la presente certificación. Por lo anterior, en el evento en que se presenten cambios en la información reportada o se tramiten pagos adicionales en el mismo periodo, originando variación en el ingreso mensual cobrado, deberá remitirse el formato actualizado con la novedad respectiva a la Subdirección de Gestipón Corporativa

5